

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales: 1.º pago, línea ó fracción,
 Id. particulares, 1.º id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 42.500 metros de retor de algodón con destino á la confección de camisas para los reclusos en las Prisiones afflictivas del Reino, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 16 del corriente mes, hasta la misma hora del 11 de Marzo próximo, pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en las Secretarías de las Juntas correccionales de Prisiones que radican en capital de provincia, y en el Negociado de Suministros de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo y bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se inserta en la Gaceta de Madrid.

Madrid, doce de Febrero de mil novecientos doce.

El Director general,
A. Pérez Crespo.

(Núm. 614)

(E.—45.)

Ayuntamientos

SERRANILLOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa durante el segundo trimestre del presente año, que se forma en cum-

plimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril.

Se aprobó el acta de la anterior, celebrada el 25 de Marzo, y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos.

También se acordó la distribución é inversión de fondos para el mes de Abril.

Se dió cuenta del acta de subasta, celebrada el 26 de Marzo, de los lotes en que fué dividida la dehesa boyal para su roturación, labores y siembra, por tres años agrícolas, entre vecinos de la localidad, acordando la Corporación aprobarla en todas sus partes, puesto que contra la misma no se interpuso reclamación de ningún género, y adjudicar en definitiva la misma á favor de los mejores postores en la cantidad total de 1.255 pesetas á que ascienden los 16 lotes, y que es la cantidad que por cada año ha de ingresar en arcas municipales.

Día 8.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos, quedando enterada la Corporación.

Día 15.

Por falta de asistencia de señores Concejales no se celebró la sesión de este día.

Día 22.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Extraordinaria del día 25.

A propuesta de la Comisión de Montes se acordó la rescisión del contrato de arriado del lote número 7, del prado boyal de estos propios, hecho á favor del vecino Jesús Fernández Vara en 26 de Marzo último, en vista de no haberse ajustado en un todo á las condiciones del pliego que sirvió de base á la subasta para su roturación, labores y siembra, siendo dicha rescisión en perjuicio del rematante, comunicándose este acuerdo al interesado.

Ordinaria del día 29.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria del día 22 y extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos.

Y se acordó el plan forestal que ha de regir en el presente año para el aprovechamiento y disfrute de pastos de los terrenos comunales titulados Praderas del Villar, del Tochuero, Camino de Griñón y Arroyos de Término.

Día 6 de Mayo.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la última sesión.

Se acordó la inversión y distribución de fondos del presente mes.

Se nombró al Secretario de la Corporación Recaudador del impuesto de cédulas personales de esta Villa, durante el período voluntario, al que se abonará el tanto por ciento que en su día le corresponda.

Día 13.

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se acordó el nombramiento de Peritos, Repartidores y Suplentes para la Junta pericial y se designaron las ternas para los que corresponde nombrar á la Hacienda.

Día 20.

No se celebró sesión.

Día 27.

Fué aprobada el acta de la anterior celebrada, y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida.

Se acordó ordenar al vecino de esta Villa Miguel Fernández Martín quite la piedra y demás obstáculos que ha puesto en el arroyo titulado del Huerto, puesto que dificulta el libre paso de carruajes por dicha vía pública, y que, de no verificarlo, se hará á su costa, hasta dejarlo en el ser y estado que antes tenía.

También se acordó contribuir con 10 pesetas para la fiesta escolar de Madrid, en virtud de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, y

que las mismas se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 3 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Se acordó la inversión y distribución de fondos del presente mes.

También se acordó el arreglo y recomposición de los caminos vecinales, abonándose su importe con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto.

Día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida.

Se dió cuenta del estado ó liquidación de débitos formado por la Secretaría en 6 del actual, que resulta ser en deber este Municipio á la Hacienda en 1.º de Enero último por el impuesto general de Consumos, importante la suma de 2.317 pesetas 57 céntimos, acordando prestarla su aprobación y conformidad aceptando todas las partidas que en el mismo figuran, y que dicho estado, con los demás documentos que cita la Real orden de 29 de Mayo último, se unan á la instancia que el señor Alcalde, en nombre de este Ayuntamiento, dirigirá al señor Ministro de Hacienda, solicitando el aplazamiento ó concierto de pago de dicho débito, según lo acordado en sesión del día 14 de Enero último.

Día 17.

Fué aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Día 24.

No se celebró sesión en este día por falta de asistencia de señores Concejales.

Serranillos, 7 de Julio de 1911.—El Secretario, Jesús del Olmo.

Certifico que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Serranillos, 8 de Julio de 1911.—V.º B.º El Alcalde, Telesforo Fernández.— El Secretario, Jesús del Olmo.

(Núm. 2.947.)

Gobierno civil de Madrid

SECRETARÍA

Negociado de Orden público

Mes de Enero de 1912

RELACION de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

(CONCLUSION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Dia.	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
63	Casimiro Pérez González.	10	Madrid.	4. ^a	
64	Ramón Labado Fuentes.	»	Idem.	4	
65	Vicente Sanz E. teras.	»	Idem.	4	
66	Sixto Guyé Alonso.	»	Lozoyuela.	4	
67	Isidoro Jiménez Hernández.	»	Arganda.	4	
68	Marcelino García González.	»	Valdepiélagos.	4	
69	Jesús Clemente Catalán.	11	Chinchón.	4	
70	Pedro Lescure Roux.	»	Vallecas.	4	
71	Blas Villord Alemány.	»	Carabanchel Bajo.	»	4. ^a
72	Felipe Alvarez García.	»	Madrid.	4	
73	Manuel L. Llopis Fernández.	»	Idem.	4	
74	Alfredo González del Val.	»	Idem.	4	
75	Luis Tarraga Serrano.	12	Aranjuez.	»	4
76	Eladio Lozano.	»	Navalagamella.	4	
77	José Sánchez Mateos.	»	Campo Real.	4	
78	Federico García Suárez.	»	Madrid.	4	
79	Francisco Alfonso Mas.	»	Idem.	4	
80	Florencio de Bustos Cantón.	»	Idem.	4	
81	Santos Olave Bernáldez.	»	Idem.	4	
82	Baldomero Taramona.	»	Idem.	4	
83	Baldomero Taramona.	»	Idem.	»	4
84	Sabino López Goicoechea.	13	Idem.	4	
85	Gabino Zamora Rojo.	»	Idem.	4	
86	Fermín Blasco Pascual.	»	Idem.	4	
87	Serapio Urosa Oñoro.	»	Bustarviejo.	4	
88	Martiniano Freire y Marcitllah.	»	Torrelozones.	4	
89	Nicasio Carlos Guijarro.	»	Chinchón.	»	4
90	José María Benito Yedra.	»	San Lorenzo.	4	
91	Julio Nadal y Roy.	15	Valdemoro.	4	
92	Pablo Figuerosa Ferreti.	»	Madrid.	4	
93	José Sanz y Ortiz de Urbina.	16	Idem.	3	
94	Juan Herrera Corcobado.	»	Idem.	3	
95	Guillermo Roldán Toledo.	»	Colmenar de Oreja.	4	
96	Rufin Herrero García.	17	Idem.	4	
97	Vicente Martínez Pérez.	»	Idem.	4	
98	Vicente Tejeiro Díaz.	»	Talamanca.	4	
99	Juan Blanch.	»	Tetuán.	»	4
100	Emilio Fatán Panadero.	»	Idem.	»	4
101	Tomás Sanz López.	»	Villanueva de Cañada.	4	
102	Antonio Espliguero Salvanés.	»	Valdeavero.	4	
103	Ángel Resenes.	»	Arganda.	4	
104	Manuel Santaya Sánchez.	»	Colmenar del Arroyo.	»	4
105	Isidoro Alvarez Sánchez.	»	Cadalso.	»	4
106	Félix Sánchez Alonso.	»	Idem.	»	4
107	Evaristo del Pozo Sacristán.	18	Torrelozones.	»	4
108	Florencio Mendieta.	»	Parla.	»	4
109	Patricio Sanz.	»	Camarma.	»	4
110	Santiago Bonilla Zamorano.	»	San Agustín.	4	
111	José Martínez Alday.	»	Madrid.	4	
112	Agustín Muñoz Ortiz.	»	Idem.	4	
113	Manuel Areñas Moreno.	»	Idem.	4	
114	Francisco Manuel Prast Campos.	19	Idem.	4	
115	Moisés Gómez Fernández.	»	Idem.	4	
116	Faustino Cid Díez.	»	Idem.	4	
117	Juan Vera Arriba.	20	Idem.	4	
118	José Rodríguez Gutiérrez.	»	Idem.	4	
119	Jaime Rigol.	»	Carabanchel Bajo.	»	4
120	José Blanco Toral.	22	Madrid.	4	
121	duardo Barco Gil.	»	Idem.	4	
122	Pedro Pinilla Forniers.	»	Idem.	4	
123	Juan Antonio Blandín.	24	Colmenar de Oreja.	4	
124	Manuel Naranjo Tártalo.	»	S. M. de Valdeiglesias Cubas.	4 »	4

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
125	Julián Vera y Gil.	24	Pinilla del Valle.	»	4. ^a
126	Francisco Esteban Corrales.	»	Aranjuez.	»	4
127	Mariano Gallego Bravo.	25	Ajalvir.	»	4
128	José Belar Renilla.	»	Villa del Prado.	4. ^a	
129	Luciano Díaz Nicolás.	»	Perales de Tajuña.	4	
130	Francisco Oroz.	»	Madrid.	4	
131	Luis de la Fuente.	»	Idem.	4	
132	Antonio Helguero Martínez.	26	Idem.	4	
133	José Anabitarte Gradi.	»	Idem.	4	
134	José Cortés Martínez.	»	San Martín de la Vega	»	4
135	Alonso Lozano Prieto.	»	Bustarviejo.	4	
136	Ventura Martín Serrano.	»	Idem.	4	
137	Matías Cabezón y García.	27	Madrid.	2	
138	Baldomero Moreno Villar.	»	Idem.	4	
139	Manuel Iraola Ortiz.	»	Idem.	4	
140	Toribio Sainz Martínez.	»	Idem.	4	
141	Marcial Cabezón é Iñiguez.	29	Idem.	2	
142	Bernardino Sanz.	»	Gascones.	4	
143	Pablo Fernández Sancho.	»	Chinchón.	4	
144	Bernardino Sanz.	»	Gascones.	»	4
145	Agustín Rodríguez Arévalo.	»	Cerceda.	»	4
146	Celestino Tejado Orozco.	30	Madrid.	4	
147	Ramón Jimeno Almech.	»	Idem.	4	
148	Fernando González.	»	Idem.	4	
149	Julián Alejo García.	»	Valverde.	»	4
150	Alejo Barrero.	»	Idem.	»	4
151	Alejandro de Retes Gil.	31	Colmenar del Arroyo.	4	
152	Deogracias Piedra Delgado.	»	San Martín de la Vega	4	
153	Guillermo Casanova.	»	Villalbilla.	4	
154	Alfredo García.	»	Idem.	4	

Licencias para reclamo de perdiz

Número de reclamos.

1	Juan Pedro Pérez Reina.	30	Madrid.	Uno.
---	-------------------------	----	---------	------

Licencias para cazar con hurón

Número de hurones.

1	Bernardino Hernández.	9	Arganda.	Dos.
---	-----------------------	---	----------	------

Licencias para cazar con galgos

Número de galgos.

1	Fausto Pérez Aguilar.	5	Madrid.	Dos.
2	Félix Sánchez Fernández.	»	Villaconejos.	Dos.
3	Féli Robledano Pompa.	12	Brunete.	Uno.
4	Mariano Rodríguez Tintero.	17	Cobeña.	Uno.
5	Tomás Rodríguez Tintero.	»	Idem.	Uno.
6	Angel Duque Rodríguez.	»	Idem.	Uno.
7	Manuel Cobos Cobos.	24	Madrid.	Uno.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.
El Gobernador,
Juan Fernández Latorre.

(Núm. 489.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro del pan que sea necesario durante el año 1912 para los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro de

la Capital, bajo el precio tipo de 0,38 pesetas el kilogramo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencio-

nados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, trece de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 634.)

(E.—47.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa sito en la calle de San Oropio, número 8, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 10 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 47.254,30 pesetas, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid de 7 de Septiembre de 1905, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 9 del mis-

mo mes y año y 2 de Noviembre de 1911, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de Marzo próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, trece de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 635.)

(E.—46.)

Audiencia de Madrid

Don Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veinte de Diciembre de mil novecientos once. En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, Doña Dolores Reina Cabronero, mayor de edad, dedicada á sus labores, de esta vecindad, por sí y como representante de su menor hijo Don José Morales Reina, representada por el Procurador Don Ruperto Aicua y defendida por el Letrado Don José Reina Cabronero, y de otra, como demandados, Don Cándido Soto Reguera, también mayor de edad, militar, de la misma vecindad, apelante, y en su representación y defensa, respectivamente, el Procurador Don Aquiles Ullrich y el Abogado Don Juan de la Cierva; y Don Ceferino Morales Fernández y Doña Práxedes Fernández y Rodríguez, que se hallan constituidos en rebeldía sobre nulidad ó rescisión de una escritura de compraventa otorgada en veintiséis de Junio de mil novecientos seis.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante la sentencia apelada, por la que desestimando la nulidad pretendida en primer lugar en la demanda formulada en estos autos por Doña Dolores Reina y Cabronero, por sí y como madre del menor Don José Morales Reina, y estimando justificada la rescisión solicitada asimismo en segundo término de la indicada demanda, se declara rescindido y sin valor ni efecto alguno el contrato de venta de participación en la propiedad de la casa número treinta y tres moderno de la calle de Villanueva, de esta Corte, hecho en escritura pública otorgada en veintiséis de Junio de mil novecientos seis, ante el Notario del Ilustre Colegio Don Eduardo del Castillo é Infante, así como las posteriores que se hubieren otorgado, en que se haya enajenado la misma participación de finca, condenando en su consecuencia á los demandados Doña Prá-

xedes Fernández Rodríguez, Don Ceferino Morales Fernández y Don Cándido Soto Reguera á estar y pasar por esta declaración; y en su virtud se decreta la cancelación de la inscripción ó inscripciones que hubiesen producido dichos contratos en el Registro de la Propiedad correspondiente y no hace expresa imposición de costas, y á su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden á costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la Gaceta, BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos de esta Corte, por la rebeldía de Doña Práxedes Fernández Rodríguez y Don Ceferino Morales y Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pampillón.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Don Joaquín María de Alós, Magistrado Ponente que ha sido en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal, hoy veinte de Diciembre de mil novecientos once, de que certifico.—Ante mí: Juan M. Corujo.

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, pongo la presente, que firmo en Madrid á veintiocho de Diciembre de mil novecientos once.

Eduardo Domínguez.
(A.—69.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

HOSPICIO

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á 26 de Enero de 1912; el señor Don Alejandro García del Pozo y Merino, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; vistos estos autos ejecutivos seguidos entre partes: de una como demandante por derecho propio Don Manuel González Bartolomé, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Abogado Don Tomás Nevado, y representado por el Procurador Don Fernando Ramón Luis; y de otra como demandado también por derecho propio Don Fermín Valle Lameana, jubilado y de esta vecindad, constituido en rebeldía y representado por tanto por los Estrados del Juzgado sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes de Don Fermín Valle Lameana, y con su producto completo pago á Don Manuel González Bartolomé de la cantidad de 535 pesetas, resto de capital de la letra de cambio presentada; sus intereses al 5 por 100 anual desde 24 de Noviembre último en que fué protestada por falta de pago, y 16 pesetas por gastos del protesto; y asimismo que debo condenar y condeno á Don Fermín Valle al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, además de noti-

ficarse en los Estrados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le otorga el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Alejandro García del Pozo.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, se expide este edicto.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

García del Pozo.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(A.—67.)

Por el presente y en virtud de providencia, fecha quince del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en autos civiles que se siguen por el procedimiento judicial sumario que se establece en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en esta Corte y su calle de la Arganzuela, señalada con los números veintidós moderno y veinticuatro antiguo, de la manzana noventa y nueve, bajo el tipo de 55 000 pesetas: el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Marzo próximo, á las dos de su tarde; se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin que se admita postura inferior á esa suma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla cuarta del expresado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

García del Pozo.

El Secretario,

P. S.,

Luis Fazzini.

(A.—70.)

Juzgados municipales.

UNIVERSIDAD

Sentencia.

En la Villa de Madrid, á doce de Enero de mil novecientos doce.—El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto del señor Juez suplente Don Jacinto Felipe Picón y los Adjuntos Don Pío Fernández Hidalgo y Don Pedro Muñoz y Muñoz, habiendo visto este expediente de juicio verbal seguido á instancia de Don Luis Alfaro Munilla, representado por el Procurador Don Ruperto Aicua Murillo, con el representante de la Sociedad «La Electro Harinera de la Esgaravita», sobre pago de pesetas; y...

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos confeso con la demanda al representante

de la Sociedad «La Electro Harinera de la Esgaravita», y en su virtud le condenamos á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague á Don Luis Alfaro Munilla las 375 pesetas que se le reclaman en la presente demanda, intereses legales desde el día 28 de Noviembre último, y las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jacinto F. Picón.—Pío F. Hidalgo.—Pedro Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado, se expide el presente.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos doce.

El Juez municipal,
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Miguel Errazquin.

(A.—68.)

VICALVARO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra Demetrio Catalán Abad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Demetrio Catalán Abad á la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio, y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y con el fin de que sea notificado el fallo inserto al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Vicalvaro á 25 de Enero de 1912.—V.º B.º—El Juez municipal, Luis del Apio.—P. S. M., Enrique Varela.

(Núm. 294)

(B.—190.)

BANCO HISPANO-AMERICANO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.963, de 100 acciones de este Banco, números 128.855 al 128.954, fecha 2 de Abril de 1902, expedido á nombre de Don León Díaz Rubín, se anuncia por tercera vez á los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario general,
Ramón A. Valdés.

(D.—7.)

MEDICO

joven, casado, con diez años de ejercicio como titular, desea desempeñar titular en pueblo provincia de Madrid. Dirigirse: Manuel Medel, Conde Duque, 7, principal, Madrid.

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID